

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 69 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcel Vasile Pop, frente a “Gradur Mobiliario, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado resolución de su interés de fecha 6 de junio de 2016, pudiendo la parte tener conocimiento del acto íntegro mediante comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra la misma cabe interponer recurso de directo de revisión, ante este Juzgado, en el plazo de tres días desde su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gradur Mobiliario, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.531/16)

